

Estimada, estimado estudiante,

Tras la carta remitida, al respecto, por el ministro de Universidades en el día de hoy, te informo de que en este momento es posible autorizar la reincorporación de estudiantes a empresas y entidades en régimen de prácticas externas curriculares y extracurriculares. No obstante, es importante **aclarar que los estudiantes que hayan realizado ya las actividades complementarias previstas no presenciales tendrán las prácticas superadas en los términos que ya han establecido los Centros**. La autorización y gestión de un eventual regreso presencial a las prácticas será responsabilidad de los decanatos y dirección de los Centros. Es importante subrayar que este posible regreso **será en cualquier caso voluntario por parte del estudiante** y requerirá el consentimiento del Centro, del alumno o alumna, de la entidad externa y de los dos tutores correspondientes (de empresa y de universidad).

En cualquier caso, la Universidad velará para que el próximo curso se oferten prácticas externas extracurriculares para aquellos estudiantes que deseen recuperar su experiencia práctica presencial.

Un abrazo y cuídate mucho.  
Manuel Pérez Mateos.  
Rector.

**#EsteVirusLoParamosUnidos**  
**#EstoEsUniversidad**

